



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EDWIN RAUL PEREZ TAVERA
Radicado: 68-176-40-89-001-2017-00017-00

Visto el informe secretarial y Conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y por reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR: el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro se depositen en cuenta corriente, de ahorro, o a cualquier título bancario o financiero que posea el señor EDWIN RAUL PEREZ TAVERA, identificado con la C.C. N° 1.101.685.226, en BANCOLOMBIA S.A., del municipio de Socorro - Santander. Límitese el embargo hasta la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000,).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

500bd422de6d583f21de347298c74678c1b53e3a2b01b9e1ad3131cda1deed39

Documento generado en 11/10/2021 03:39:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>